



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo
Tecnológico e Innovación

UNIVERSIDAD DE JAÉN
Registro General
24 MAR 2015
Entrada n.º: 095
Solicitud n.º:

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO
Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa



Andalucía
se mueve con Europa

Resolución de 24 de marzo de 2015, del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la Adjudicación Provisional de AYUDA ECONÓMICA PARA APOYO A LA CREACIÓN DE EMPRESAS BASADAS EN EL CONOCIMIENTO, (Acción 21) con cargo al Plan de Apoyo a la I+D+I (2014/2015) de la Universidad de Jaén (R1/21PRO/2015)

Con fecha 09/02/2015 se registra la entrada en este Vicerrectorado de la solicitud de ayuda presentada por D. Fernando Martínez Santiago, en su calidad de profesor adscrito al Departamento de Informática de la Universidad de Jaén, para la promoción de un proyecto empresarial basado en el conocimiento generado en la Universidad de Jaén, con denominación provisional “**Yotta**”

El Plan de Apoyo a la I+D+I de la Universidad de Jaén para el bienio 2014/2015, contempla en su acción número 21 la posibilidad de concesión de ayudas para el apoyo a la creación de empresas basadas en el conocimiento generado en la Universidad de Jaén. Esta acción tiene como objetivo apoyar a las empresas basadas en el conocimiento constituidas en la UJA, tanto en su creación como en diferentes momentos de la actividad de las mismas. Entre otros aspectos que pueden ser objeto de financiación se encuentran la identificación de la idea de negocio, valoración científica del proyecto, elaboración de estudios de mercado, elaboración de un plan de empresa, búsqueda de financiación, formación para los emprendedores y publicidad en la web de la Universidad de Jaén.

Con fecha 17/03/2015 la Comisión de Investigación de la Universidad de Jaén informa favorablemente la concesión de financiación para promover el desarrollo del proyecto empresarial denominado “**Yotta**” como empresa de base tecnológica (EBT) de la Universidad de Jaén.

Vistos los documentos anteriormente mencionados así como la normativa de aplicación, el Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, en uso de las atribuciones que tiene conferidas

RESUELVE

PRIMERO. Conceder financiación para promover el desarrollo del proyecto empresarial denominado “**Yotta**” como empresa de base tecnológica (EBT) de la Universidad de Jaén.

SEGUNDO. En una primera fase, el importe de la ayuda económica concedida irá destinado a la financiación de las siguientes actuaciones:

- a) Evaluación científica del proyecto
- b) Apoyo a los promotores en la realización del plan de empresa
- c) Evaluación del plan de empresa



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo
Tecnológico e Innovación

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO
Dirección General de Investigación, Tecnología e Innovación



Andalucía
se mueve con Europa


En función de los resultados obtenidos en esta primera fase, y siempre que exista un pronunciamiento favorable a tal efecto por parte de la Comisión de Investigación de la universidad, la financiación se podrá extender a otros gastos necesarios para la consolidación de este proyecto empresarial.

TERCERO. Todos los gastos a ejecutar vinculados a la promoción del proyecto empresarial denominado “Yotta”, objeto de la presente ayuda, se gestionarán a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de la Universidad de Jaén.

CUARTO. La financiación de la ayuda se efectúa con cargo al Plan de Apoyo a la I+D+I de la Universidad de Jaén para el bienio 2014/2015

Contra la presente Resolución se podrá interponer reclamación hasta las 14.00 horas dentro de los siete días naturales siguientes a la notificación de esta resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurrido el mismo, en el caso de que no se hayan presentado, la presente Resolución se eleva a definitiva.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN



Fdo.: Juan Jiménez Millán